

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la sala de comisiones del Ayuntamiento del Valle de Egüés, siendo las 10:15 horas del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Personal, Modernización de la Administración y Protección Ciudadana, que a continuación se detallan.

Asistentes: don Alfonso Etxeberria, Alcalde y Presidente de la comisión; doña Helena Arruabarrena Polite, don Mikel Etxarte Azcárate (Geroa Bai), doña Amaia Etxarte Iturralde (EHBildu), don Juan José González Iturri, doña Raquel Idoate Ancín, doña Juliana Anchundía Correia (Upn), y don Mikel Bezunartea Lacasta (Psn). Interviene como Secretario don Jesús Marco.

Comprobada la existencia de asistentes en número suficiente para constitución y funcionamiento de la comisión, se procede a tratar los distintos asuntos que conforman el

ORDEN DEL DÍA

Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) aclara que no ha sido incluido en el orden del día el punto correspondiente a la información del Jefe de Policía Local por imposibilidad de asistencia del mismo, por lo que el punto será incluido en la próxima comisión de urbanismo del día 22.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 22 Y 25 DE MAYO DE 2017.

El acta de la sesión del 22 de mayo se aprueba por siete votos a favor (3 Geroa Bai, 2 Upn, 1 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y una abstención (Upn, doña Raquel Idoate).

El acta de la sesión del 25 de mayo se aprueba por unanimidad.

2º.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS FRENTE A PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2017.

Con el fin de profundizar en el estudio de la documentación, se acuerda dejarlo sobre la mesa.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA EN EL ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Tras las intervenciones de los miembros de la comisión, se adopta el siguiente

DICTAMEN

Mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2017, se acordó aprobar definitivamente la plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2017 (BON 63 de 30/03/2017).

En dicha plantilla constan entre las retribuciones complementarias de Puesto de Trabajo de las plazas 8.6, 8.8, y 8.10 de Peón de Servicios Múltiples, la de un 13,36%; y entre las de las plazas 8.2 y 8.3 de Oficial de Servicios Múltiples, la de un 13,21%.

En plantilla orgánica aprobada para 2014 (BON núm. 120 de 20 de junio de 2014) cuatro puestos del área de Servicios Múltiples contaban con una retribución complementaria de puesto de trabajo –además de la señalada en unos casos del 13,36% y en otros de un 13,21%-, de un complemento de puesto de trabajo del 20%, y otro de prolongación de jornada del 10%. Tales complementos respondían a la “distribución/regularización” del –en plantillas anteriores- llamado de “disponibilidad” que venía consignándose por un 30%.

Tales complementos del 20% y 10% fueron suprimidos en la plantilla orgánica de 2016 por renuncia de los trabajadores que ocupaban tales puestos a las implicaciones/responsabilidades de los mismos.

A fecha de hoy, las responsabilidades que conllevaban (responsabilidad específica en las labores de mantenimiento y otras labores del servicio más allá de la jornada de trabajo, incluyendo fines de semana) han sido aceptadas en parte por los trabajadores que ocupan los puestos de trabajo 8.2, 8.3, 8.6, 8.8 y 8.10, circunstancia que hace que resulte procedente la modificación de la plantilla orgánica para dichos puestos en lo que respecta al complemento de puesto de trabajo del 20%.

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 236.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA POR CINCO VOTOS A FAVOR (3 Geroa Bai, 1 EHBildu, 1 Psn-Psoe, ninguno en contra y 3 abstenciones (Upn):**

1º.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la plantilla orgánica municipal, mediante la inclusión (incremento) del complemento de puesto de trabajo en un 20% respecto del establecido, en los puestos de trabajo 8.2, 8.3, 8.6, 8.8 y 8.10.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se

entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASORNA.

Doña Helana Arruabarrena explica los aspectos más relevantes del convenio y, tras su intervención, se emite el siguiente

DICTAMEN

Visto el texto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento del Valle de Egüés y la asociación de personas sordas de Navarra, ASORNA.

La citada asociación es una entidad sin ánimo de lucro que asume como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas sordas y favorecer su inclusión social.

Se trata con dicho convenio de hacer realidad el mandato legal de asegurar a los ciudadanos con limitaciones funcionales la efectividad de sus derechos en sus relaciones con la Administración. A tal fin, en el convenio se contemplan los compromisos de ambas partes, entre los que cabe destacar la puesta a disposición del Ayuntamiento de la plataforma de video-interpretación SVIusual y el personal que la atienda, por un lado; y llevar a cabo una aportación económica municipal anual de 2.000,00 euros, por otro.

A la vista de lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Asociación de Personas Sordas de Navarra, ASORNA, para la atención de personas sordas en el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2º.- Autorizar al señor Alcalde para su firma.

5º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se analiza la propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento Orgánico Municipal llegando hasta el 93 inclusive.

6º.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El señor Alcalde anuncia que la próxima comisión de hacienda está prevista para el día 26 de junio a las 8:00 horas.

- Don Mikel Bezunartea manifiesta su deseo de que para las convocatorias de Pleno en el futuro tanto los dictámenes, como las mociones de Plenos le sean depositadas en el buzón de grupos políticos del Ayuntamiento, sin perjuicio de cursar convocatoria y documentación complementaria vía electrónica.

- Por su parte, don Juan José González Iturri manifiesta que toda la documentación en papel de las convocatorias plenarias sea depositada en el buzón de grupos políticos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:15 horas, Presidencia levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que como Secretario certifico.